



**Acta de la Primera Etapa: Presentación de Propuestas y Registro de Participantes
Licitación Pública Nacional No. 30001062-002-2020**

“Servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diesel, gas LP y gas natural), dentro de la Ciudad de México, para el Programa de Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020”

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 08 de mayo de 2020, con fundamento en lo establecido en el artículo 43, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 41 fracción II de su Reglamento, se reunieron en la **Sala de Juntas Azteca** de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, sita en el piso 01, del inmueble ubicado en la Avenida Álvaro Obregón, No. 269, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, los servidores públicos responsables del procedimiento de la Licitación Pública Nacional citada al rubro con el objeto de llevar a cabo la Presentación de Propuestas y Registro de Participantes a que se refiere el numeral 4.2 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 30001062-002-2020, convocada para la contratación del **“Servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diesel, gas LP y gas natural), dentro de la Ciudad de México, para el Programa de Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020”**, a fin de llevar a cabo el análisis cuantitativo de las propuestas presentadas.

Participan en este acto, por parte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México los C.C.: Jorge Sosa García, Director General de Administración y Finanzas; Katya Ivonne Hernández Aguilar, Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; como representante del área requirente de los servicios, participa: María de Jesús Juárez Rojas, JUD de Centros de Servicios; como representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos la Lic. Susana Garduño Campos y como representante del Órgano Interno de Control el Lic. Gregorio García Contreras.

Se hace de su conocimiento en este acto que, con fundamento en el numeral 4.1 último párrafo de las presentes bases de Licitación, la **“Convocante”**, remitió copia del acta de la Junta de Aclaración de Bases respectiva, mediante correo electrónico, a cuyos Licitantes que habiendo comprado las bases de la presente licitación, no asistieron a dicha junta. (se adjunta copia de correo electrónico)

Se hace constar que para este Procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. 30001062-002-2020**, compraron bases las siguientes personas: morales: Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.; Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.; Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.; Infraestructura Omega & ZION, S.A. de C.V.; EFECTIVALE, S. de R.L. de C.V.; Edenred México, S.A. de C.V.; FINUTIL, S.A. de C.V. y Sí Vale México, S.A. de C.V., de las cuales se encuentran presentes: Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.; Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.; Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.; Infraestructura Omega & ZION, S.A. de C.V. y Sí Vale México, S.A. de C.V.

En uso de la palabra Jorge Sosa García, Director General de Administración y Finanzas de **“La Convocante”** quien preside la presente reunión, **menciona que en este acto únicamente se procederá a la revisión cuantitativa, sucesiva y separada de la documentación legal-administrativa y propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes**, de conformidad con los requisitos solicitados en las bases de licitación así como en las aclaraciones formuladas en la Junta de Aclaración de Bases, precisando que el análisis cualitativo y la elaboración del dictamen correspondiente se llevará a cabo en el periodo comprendido entre este evento y el acto de fallo.



A continuación, Jorge Sosa García, Director General de Administración y Finanzas de "La Convocante" con fundamento en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, señala que previo a la realización de esta primera etapa, se verificó que ninguno de los "Licitantes" se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta el listado de los proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichos órganos de control, con fecha 08 de mayo de 2020.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 38, 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el numeral 4.2, sub numeral 4.2.3 de las bases de Licitación, se procede a la recepción y apertura del sobre que contiene la documentación legal-administrativa, así como la propuesta técnica y económica, presentada por los participantes, desprendiéndose el siguiente resultado: ----

Se hace constar que el representante de la persona moral: Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., manifiesta de manera verbal en este acto, que únicamente asiste al evento en calidad de observador sin presentar propuesta.

Acto seguido de conformidad con el numeral 4.2.2, se recibieron las propuestas de los licitantes participantes; sin embargo la propuesta de la persona moral: Infraestructura Omega & ZION, S.A. de C.V. constaba de tres sobres separados.

Al percatarse de esta situación, la representante de la persona moral: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., pidió el uso de la palabra, manifestando a la Convocante que de conformidad con las bases de licitación, sólo se debía entregar UN sobre único.

Por lo anterior, después de llevar a cabo una consulta con el representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, la convocante le solicitó al representante de la empresa: Infraestructura Omega & ZION, S.A. de C.V., que de conformidad con el numeral 4.2.2 de las Bases de Licitación Pública, que a la letra dicen: ----

"4.2.2 Instrucciones para presentar la propuesta

Los "Licitantes" deberán presentar su propuesta en UN SOBRE CERRADO de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el único sobre que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas."

Deberá entregar un sólo sobre de su propuesta en este acto.

Acto seguido el representante de la empresa: Infraestructura Omega & ZION, S.A. de C.V. determinó qué sobre entregar a la convocante, retirando los dos sobres adicionales.

A continuación, se procedió al análisis cuantitativo de la documentación recibida por los licitantes, obteniéndose el siguiente resultado:-----



Licitante: Sodexo Motivation Solution México, S.A. de C.V.	
Documentación Legal y Administrativa	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Técnica	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Económica	Cumple Cuantitativamente

No.	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad		Costo Unitario	Duración del servicio	Monto Máximo	Monto Total
			Min.	Máx.				
1	Elaboración de Tarjeta	Pza.	1,000	18,000	0.00	N/A	0.00	0.00
1.1	Contratación de servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural) dentro de la Ciudad de México con saldo mensual de \$4,000.00. (Ruta)	pza.	500	15,000	\$4,000.00	5 meses	\$300,000,000.00	\$300,000,000.00
1.2	Contratación de servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural) dentro de la Ciudad de México con saldo mensual de \$6,000.00. (Corredores)	pza.	500	1,805	\$6,000.00	5 meses	\$54,150,000.00	\$54,150,000.00
Subtotal							354,150,000.00	354,150,000.00
Costos de operación del servicio (%)							5% 17,705,500.00	5% 17,705,500.00
I.V.A. del costo de operación							2,833,200.00	2,833,200.00
Total							374,690,700.00	374,690,700.00

Garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta	Afianzadora y/o Institución Bancaria	No.	Importe
	Afianzadora Sofimex, Institución de Garantías S.A.	2431433	19,671,261.75



Licitante: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	
Documentación Legal y Administrativa	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Técnica	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Económica	Cumple Cuantitativamente

No.	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad		Costo Unitario	Duración del servicio	Monto Máximo	Monto Total
			Mín.	Máx.				
1	Elaboración de Tarjeta	Pza.	1,000	18,000	10.00	N/A	180,000.00	180,000.00
1.1	Contratación de servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural) dentro de la Ciudad de México con saldo mensual de \$4,000.00. (Ruta)	pza.	500	15,000	\$4,000.00	5 meses	\$300,000,000.00	\$300,000,000.00
1.2	Contratación de servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural) dentro de la Ciudad de México con saldo mensual de \$6,000.00. (Corredores)	pza.	500	1,805	\$6,000.00	5 meses	\$54,150,000.00	\$54,150,000.00
Subtotal							354,330,000.00	354,330,000.00
Costos de operación del servicio (%)							3.0%	3.0%
							10,629,900.00	10,629,900.00
I.V.A. del costo de operación							1,700,784.00	1,700,784.00
Total							366,660,684.00	366,660,684.00

Garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta	Afianzadora y/o Institución Bancaria	No.	Importe
		Aseguradora Aserta S.A. de C.V.	3033-02556-3



Licitante: Sí Vale México, S.A. de C.V.	
Documentación Legal y Administrativa	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Técnica	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Económica	Cumple Cuantitativamente

No.	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad		Costo Unitario	Duración del servicio	Monto Máximo	Monto Total
			Min.	Máx.				
1	Elaboración de Tarjeta	Pza.	1,000	18,000	0.00	N/A	0.00	0.00
1.1	Contratación de servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural) dentro de la Ciudad de México con saldo mensual de \$4,000.00. (Ruta)	pza.	500	15,000	\$4,000.00	5 meses	\$300,000,000.00	\$300,000,000.00
1.2	Contratación de servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural) dentro de la Ciudad de México con saldo mensual de \$6,000.00. (Corredores)	pza.	500	1,805	\$6,000.00	5 meses	\$54,150,000.00	\$54,150,000.00
Subtotal							354,150,000.00	354,150,000.00
Costos de operación del servicio (%)							0.39% 1,381,185.00	0.39% 1,381,185.00
I.V.A. del costo de operación							220,989.60	220,989.60
Total							355,752,174.60	355,752,174.60

Garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta	Afianzadora y/o Institución Bancaria	No.	Importe
		Sofimex Institución de Garantías S.A.	2431253



Licitante: Infraestructura Omega & ZION, S.A. de C.V.	
Documentación Legal y Administrativa	No Cumple Cuantitativamente
Propuesta Técnica	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Económica	Cumple Cuantitativamente

No.	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad		Costo Unitario	Duración del servicio	Monto Máximo	Monto Total
			Mín.	Máx.				
1	Elaboración de Tarjeta	Pza.	1,000	18,000	Inc.	N/A	Inc.	Inc.
1.1	Contratación de servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural) dentro de la Ciudad de México con saldo mensual de \$4,000.00. (Ruta)	pza.	500	15,000	\$4,000.00	5 meses	\$300,000,000.00	\$300,000,000.00
1.2	Contratación de servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural) dentro de la Ciudad de México con saldo mensual de \$6,000.00. (Corredores)	pza.	500	1,805	\$6,000.00	5 meses	\$54,150,000.00	\$54,150,000.00
Subtotal							354,150,000.00	354,150,000.00
Costos de operación del servicio (%)							6.5% 23,019,750.00	6.5% 23,019,750.00
I.V.A. del costo de operación							3,683,160.00	3,683,160.00
Total							26,702,910.00	26,702,910.00

Garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta	Afianzadora y/o Institución Bancaria	No.	Importe
		Aseguradora Insurgentes S.A. de C.V.	10099-02455-5

Con fundamento en los artículos 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en correlación con el 41, fracción II, tercer párrafo de su Reglamento, así como el numeral 14.1 inciso a) de las bases de licitación, se **descalifica** en este acto al licitante: **Infraestructura Omega & ZION, S.A. de C.V.**; toda vez que del sobre único presentado no se encontró el original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones; no se encontró original o copia certificada y copia simple del Poder Notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas; asimismo, no adjunto copia de los pagos realizados por concepto de las contribuciones federales que les corresponda por los últimos 12 meses; por lo que incumple con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con las bases de la presente Licitación.

Con fundamento en los artículos, 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el 41, fracción II, tercer párrafo de su Reglamento, así como el numeral 4.2.3, penúltimo párrafo de las bases de licitación, se **aceptan** las propuestas presentadas por los licitantes: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.; Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V. y Sí Vale México, S.A. de C.V., toda vez que cumplen cuantitativamente con lo solicitado en las bases



de licitación y en la Junta de Aclaración de Bases.-----

A continuación se informa a los presentes que la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y presentación de precios más bajos, se llevará a cabo el 14 de mayo de 2020, a las 11:00 horas en esta misma sala, solicitando a los participantes su puntual asistencia.-----



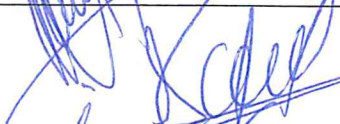

Asimismo, con fundamento en los artículos 43, fracción I, inciso b) de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, fracción III de su Reglamento y numeral 4.3, Dictamen, inciso b) de las bases de licitación, en este mismo acto se hace entrega de las propuestas técnicas de los participantes; al representante de la Subsecretaría del Transporte para que lleve a cabo el análisis cualitativo de cada una de las propuestas.-----

Se informa a los presentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México-----

Acorde a lo dispuesto por el artículo 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.-----

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las 14:00 horas del día de su inicio, firmado de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----

Por la Convocante

Nombre	Firma
<p>Jorge Sosa García Director General de Administración y Finanzas</p>	
<p>Katya Ivonne Hernández Aguilar Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios</p>	
<p>Lic. Susana Garduño Campos Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad</p>	
<p>María de Jesús Juárez Rojas JUD de Centros de Servicios</p>	



Por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad

Nombre	Firma
Lic. Gregorio García Contreras	

Por los Licitantes

Nombre y/o Razón Social	Representante
Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	Nombre: <u>Saúl Guillermo Doula Juárez</u> Cargo: <u>Apoderado legal</u> Firma:
Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	Nombre: <u>JACQUELINE DUARTE HERRERO</u> Cargo: <u>REPRESENTANTE LEGAL</u> Firma:
Infraestructura Omega & ZION, S.A. de C.V.	Nombre: <u>Miguel Feo Abad Torru</u> Cargo: <u>Apoderado legal</u> Firma:
Sí Vale México, S.A. de C.V.	Nombre: <u>KARLO GERARDO SUICED</u> Cargo: <u>REPRESENTANTE LEGAL</u> Firma:
Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Nombre: <u>Luis Eduardo González Alejo</u> Cargo: <u>Apoderado legal</u> Firma: